

DECRETO N° **1220**

NEUQUÉN, 18 NOV 2002

VISTO:

El Expediente SGC N° 8881-M-02 originado en el Informe N° 71/02 de la División de Control de Remuneraciones y Cargas Sociales -Dirección de Auditoría Interna- mediante el cual eleva planilla de liquidación de capital, honorarios e intereses correspondientes a autos caratulados: "LAMARQUE LUCRECIA AMELIA C/KLOOSTERMAN DERLIS HEBE Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS" (Expte. N° 514-CA-97); y

CONSIDERANDO:

Que de fs. 3 a fs. 11 y vta. corre agregada documentación pertinente;

Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, mediante Pase N° 595/02, remite los actuados a la Dirección de Presupuesto a los efectos de que se informe si existe crédito presupuestario para afrontar el pago de \$ 56.327,37, en concepto de capital, honorarios profesionales e intereses correspondientes a los autos mencionados;

Que atento a ello, se expide la División de Análisis y Control Presupuestario -Dirección de Presupuesto- (Pase N° 804/02);

Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos (Pase N° 603/02) remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal respectiva por la cual se autorice el pago correspondiente a \$ 56.327,37;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Economía -Dirección de ----- Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito en cuenta judicial referente a los autos caratulados: "LAMARQUE LUCRECIA AMELIA C/KLOOSTERMAN DERLIS HEBE Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS" (Expte. N° 514-CA-97) en trámite ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° Cuatro, en concepto de Capital, Intereses y Honorarios, por la suma de PESOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS

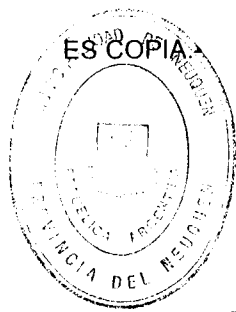

MARÍA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Soo. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

(\$ 56.327,37), según planilla de liquidación obrante a fs. 2 del Expediente SGC N° 8881-M-02.-

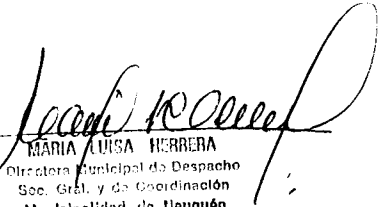
Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Actividad: Asuntos Jurídicos, Partida Principal: Bienes y Servicios de Consumo del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Acción Social, y de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
MEE.-



FDO) QUIROGA
INAUDI
FARIZANO.-


MARÍA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén